

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/488 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido para los conciertos incluidos en el Festival Itinerante Músicos en Movimie	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0BTS-BLRXB-Q2TA1 Fecha de emisión: 11 de junio de 2018 a las 8:57:13 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 08/06/2018 12:10	ESTADO FIRMADO 08/06/2018 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726432 R0BTS-BLRXB-Q2TA1 A8EC60DE20A0051C57E5AEB45CF0F4120372451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio de iluminación y sonido para los conciertos incluidos en el Festival Itinerante Músicos en Movimiento 2018.	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 11 Cultura	
Persona responsable del Contrato: Manuel Candalija Valle	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 14500 €
--

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Observaciones” el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con**

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/488 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido para los conciertos incluidos en el Festival Itinerante Músicos en Movimie</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: R0BTS-BLRXB-Q2TA1 Fecha de emisión: 11 de junio de 2018 a las 8:57:13 Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz - SICAL .Firmado 08/06/2018 12:10</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/06/2018 12:10</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726432 R0BTS-BLRXB-Q2TA1 A8EC660620A0051C57E5AEB45CF0F4120372451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO (Características Técnicas Mínimas, Plazo de entrega, Obligaciones del adjudicatario,...):

SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LOS CONCIERTOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL ITINERANTE MÚSICOS EN MOVIMIENTO 2018.

1. OBJETO

1.1 El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LOS CONCIERTOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/488 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido para los conciertos incluidos en el Festival Itinerante Músicos en Movimie	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0BTS-BLRXB-Q2TA1 Fecha de emisión: 11 de junio de 2018 a las 8:57:13 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 08/06/2018 12:10	ESTADO FIRMADO 08/06/2018 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726432 R0BTS-BLRXB-Q2TA1 A8EC660DE2A0051C57E5AEB45CF0F4120372451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

ITINERANTE MÚSICOS EN MOVIMIENTO 2018”.

1.2 El contrato consiste en la prestación de los servicios de iluminación y sonido que resulten necesarios para el desarrollo de los conciertos de pequeño y mediano formato incluidos en la programación del Festival Itinerante Músicos en Movimientos (FIMM) que se desarrollará durante los meses de julio, agosto y septiembre, en espacios abiertos, concretamente, las localidades y fechas previstas para la realización de los conciertos son:

- Valdelacalzada 21 de julio.
- Fuente de Cantos 4 de agosto.
- Herrera del Duque 7 de agosto.
- Campanario 10 de agosto.
- Olivenza 18 de agosto.
- Alburquerque 1 de septiembre.

El servicio deberá ser prestado por una empresa con capacidad de presentar una propuesta de prestación de servicio y de llevarla a cabo de acuerdo a lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas.

1.3 La gestión, organización y ejecución del proyecto incluye:

- La aportación de los equipos, dispositivos y materiales necesarios para dar cobertura a los distintos conciertos organizados, velando por el buen desarrollo de los mismos.
- La aportación de personal especializado para el desempeño de las funciones requeridas.

La empresa adjudicataria, deberá ponerse en contacto con los organizadores para planificar la hoja de ruta de los diferentes días en los que se llevará a cabo el FIMM.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Habrà que tener en cuenta que los conciertos se desarrollarán al aire libre y que el público asistente suele oscilar entre unas 900 – 1500 personas. Con carácter general, a falta de la fichas técnicas específicas de los grupos seleccionados, las necesidades técnicas habituales son las siguientes:

- Integrantes de los grupos: suele oscilar entre 4 y 6.
- Sonorización de voces, guitarras, teclados, instrumentos de viento y percusiones varias.
- Iluminación acorde a lo anterior.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/488 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido para los conciertos incluidos en el Festival Itinerante Músicos en Movimie</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: R0BTS-BLRXB-Q2TA1 Fecha de emisión: 11 de junio de 2018 a las 8:57:13 Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz - SICAL .Firmado 08/06/2018 12:10</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/06/2018 12:10</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726432 R0BTS-BLRXB-Q2TA1 A8EC660620A0051C57E5AEB45CF0F4120372451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Para cubrir cada uno de los conciertos se requerirá en todo caso:

1. Necesidades técnicas:

SONIDO:

- Sistema de P.A.: Sistema tipo line array.
Los equipos deben de ser de calidad contrastada y no serán aceptadas mezclas de sistemas de diferentes series no especificadas por el fabricante del equipo.
Cobertura de la audiencia con un rango entre 30 Hz a 18.000 Hz ± 4dB y una distorsión armónica no superior en pico al 1 % T.H.D.
- Sistema de monitores: Según rider técnico de los grupos. Mínimo 6 cuñas de suelo.
- La mezcla puede realizarse desde la consola principal asegurándose de contar al menos con 6 envíos independientes de la misma.
- Control de P.A.: Mesa digital con un mínimo de 32 canales.
- Microfonía: Según rider técnico de los grupos.

ILUMINACIÓN:

- 6 Cabezales móviles SPOT.
- 6 Cabezales móviles WASH.
- 8 par LED RGBW 100 w.
- 2 cegadoras LED.
- 1 maquina de humo 1.500 W.
- 1 Mesa de Iluminación de al menos 2 universos de dmx.

ESTRUCTURAS:

- Puente delantero trilete homologado hasta 10 metros.
- Puente trasero trilete homologado hasta 10 metros.
- Telón trasero ignífugo negro 70 m².

Cada licitador presentará la relación detallada de equipos, dispositivos y recursos materiales que pondrá a disposición del contrato. Esta relación deberá ser clara y ordenada, indicando en todo momento las características técnicas y funcionales de los mismos.

SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

En caso de que la suspensión de algunos de los festivales se produjera por causas no imputables a la Diputación de Badajoz, incluidos motivos meteorológicos, se deberá pagar al licitador en función a:

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/488 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido para los conciertos incluidos en el Festival Itinerante Músicos en Movimie</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: R0BTS-BLRXB-Q2TA1 Fecha de emisión: 11 de junio de 2018 a las 8:57:13 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 08/06/2018 12:10</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/06/2018 12:10</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726432 R0BTS-BLRXB-Q2TA1 A8EC660DE2A0051C57E5AEB45CF0F4120372451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- En caso de suspenderse alguno de los festivales una vez comenzado, el licitador percibirá el 100 % del importe licitado.
- En caso de efectuado el traslado al lugar de la actuación y los equipos hubiesen sido descargados, montados y realizadas las pruebas oportunas, el licitador percibirá el 100 % del importe licitado.
- En caso de suspenderse la actuación con anterioridad al día del evento o el mismo día sin que se hubiese llegado a descargar, montar y probar el equipo, la Diputación de Badajoz abonará al licitador todos los gastos y perjuicios que en ese momento se hubieran causado.
- En todos estos supuestos, se podrá llegar por ambas partes, Diputación de Badajoz y Licitador, a un acuerdo para fijar una nueva fecha de actuación, siempre que se cuente con el beneplácito y disponibilidad de los artistas. El Licitador hará las gestiones necesarias para que éste aplazamiento no suponga un coste añadido para la Diputación de Badajoz o sea el menor posible, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta más económica.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (es decir, al menos acreditarse un importe anual acumulado de 10.150 €).
Se acreditará mediante declaración responsable del licitador o certificados por parte del cliente.

En Badajoz, a viernes, 08 de junio de 2018
Documento firmado electrónicamente por JEFE SERV ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP.